MINISTERIO DE SALUD

No. 182-2021/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 5 de febrero del 2021

Visto, el Expediente N° 20-081727-146, que contiene el Memorando N° 2760-2020-DGOS/MINSA de la Dirección General de Operaciones en Salud; el Informe de Indagación de Mercado N° 879-2020-EMM-CADQD-CENARES/MINSA emitido por el Centro de Adquisiciones y Donaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud; el Informe Técnico N° 38-2021-COVID19-CENARES/MINSA emitido por el Centro de Programación, el Centro de Adquisiciones y Donaciones, y el Centro de Almacén y Distribución del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud; el Memorando N° 296-2021-DG-CENARES-MINSA de la Dirección General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud y el Informe N° 244-2021-OGAJ/MINSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de marzo de 2020, declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas para la prevención y control para evitar la propagación de la COVID-19, la que fue prorrogada mediante los Decretos Supremos Nros. 020-2020-SA, 027-2020-SA y 031-2020-SA;

Que, el artículo 1 del Decreto de Urgencia N° 025-2020 tiene como objeto dictar medidas urgentes destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la propagación de la enfermedad causada por un nuevo coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a ésta;

Que, los numerales 6.1. y 6.4. del artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 025-2020 autorizan, de manera excepcional, al pliego 011 Ministerio de Salud, a través de su Unidad Ejecutora 001: Administración Central y Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para que en el año fiscal 2020, con cargo a su presupuesto institucional, pueda realizar contrataciones a favor de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos

adscritos y los establecimientos de salud de los Gobiernos Regionales, orientados a dar cumplimiento al artículo 1 del mencionado Decreto de Urgencia;

Que, mediante Comunicado N° 011-2020 de fecha 26 de abril de 2020 de: Orientaciones de la Dirección Técnico Normativa respecto del alcance de la normativa de contrataciones en el marco del Estado de Emergencia, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado señala que: "*el brote del Coronavirus (COVID-19), calificado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, y que ha justificado que el ente rector en salud declare mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, constituye un acontecimiento catastrófico a los efectos de la normativa de contrataciones del Estado, que habilita la aplicación de la causal de contratación directa por situación de emergencia, facultando a las Entidades a contratar de manera inmediata, en el marco de sus competencias, los bienes, servicios y obras necesarios para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido*";

Que, mediante Decreto Supremo N° 257-2020-EF del 07 de setiembre de 2020, se autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de S/ 477 405 920,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES) a favor del pliego Ministerio de Salud, para financiar la adquisición de equipos de protección personal, productos farmacéuticos y dispositivos médicos con la finalidad de atender la demanda nacional identificada en los establecimientos de salud de primer nivel de atención en salud y hospitales a nivel nacional, en el marco de los Decretos de Urgencia Nros. 025-2020, 032-2020 y 059-2020;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 724-2020/MINSA de fecha 10 de setiembre de 2020, se aprueba la desagregación de recursos en el marco del Decreto Supremo N° 257-2020-EF;

Que, mediante Memorando N° 2760-2020-DGOS/MINSA de fecha 21 de setiembre de 2020, la Dirección General de Operaciones en Salud remite al Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud el cuadro consolidado de estimación de necesidades de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y equipos de protección personal;

Que, mediante Memorando N° 1038-2020-CP-CENARES/MINSA de fecha 23 de octubre de 2020, el Centro de Programación del CENARES remite al Centro de Adquisiciones y Donaciones del CENARES las especificaciones técnicas para la adquisición de dispositivos médicos en el marco del Decreto Supremo N° 257-2020-EF, solicitados por la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Informe de Indagación de Mercado N° 879-2020-EMM-CADQD-CENARES/MINSA de fecha 23 de noviembre de 2020, el Centro de Adquisiciones y Donaciones del CENARES determina el valor estimado para la Adquisición de Dispositivos Médicos en el marco del Decreto Supremo N° 257-2020-EF. La mencionada indagación de mercado anexa el documento denominado "Formato de Cuadro Comparativo" en el cual se señala, entre otros, el valor estimado para la adquisición de los dispositivos médicos, lo cual se encuentra recogido en el numeral 6.1 de la mencionada Indagación de Mercado, según el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD

No. 182-2021/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 5 de febrero del 2021

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD PENDIENTE DE ADJUDICAR	CANTIDAD DE PROVEEDORES	P.U	P.T
1	APÓSITO TRANSPARENTE ADHESIVO 10 CM X 12 CM	UNIDAD	535,000	535,000	0	1. CYMED MEDICAL SAC	S/. 0.810	S/. 433,350.00
2	APÓSITO TRANSPARENTE ADHESIVO 6 CM X 7 CM	UNIDAD	263,100	65,000	0	1. UNILENE SAC	S/. 0.430	S/. 27,950.00
				198,100		2. CYMED MEDICAL SAC	S/. 0.470	S/. 93,107.00
3	BOLSA COLECTORA DE ORINA X 2 L	UNIDAD	52,600	52,600	0	1. F&F PRODUCTOS GENERALES EIRL	S/. 1.100	S/. 57,860.00
4	BRAZALETE DE IDENTIFICACIÓN ADULTO	UNIDAD	271,900	175,000	86,900	1. ALMACENES MEDICOS PERUANOS EIRL	S/. 0.260	S/. 45,500.00
				10,000		2. ADVANCE SCIENTIF MEDIC SAC	S/. 0.350	S/. 3,500.00
5	CÁNULA BINASAL PARA OXÍGENO ADULTO	UNIDAD	324,500	41,303	283,197	1. ALFY MEDICA EIRL	S/. 1.250	S/. 51,628.75
6	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO N° 18 G X 1 1/4 in	UNIDAD	570,100	50,000	0	1. MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC	S/. 0.630	S/. 31,500.00
				520,100		2. NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCRUSAL DEL PERÚ S.A.C	S/. 0.835	S/. 434,283.50
7	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO N° 20 G X 1 1/4 in	UNIDAD	570,100	83,000	0	1. MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC	S/. 0.630	S/. 52,290.00
				487,100		2. NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCRUSAL DEL PERÚ S.A.C	S/. 0.835	S/. 406,728.50
8	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO N° 22 G X 1 in	UNIDAD	543,800	543,800	0	1. NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCRUSAL DEL PERÚ S.A.C	S/. 0.835	S/. 454,073.00
10	EQUIPO DE VENOCLISIS	UNIDAD	543,800	543,800	0	1. ALFY MEDICA EIRL	S/. 0.490	S/. 266,462.00
11	EQUIPO DE MICROGOTERO CON CÁMARA GRADUADA 100 mL	UNIDAD	271,900	37,000	0	1. F&F PRODUCTOS GENERALES EIRL	S/. 1.920	S/. 71,040.00
				192,100		2. ALFY MEDICA EIRL	S/. 1.930	S/. 370,753.00
				42,800		3. NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCRUSAL DEL PERÚ S.A.C	S/. 2.159	S/. 92,405.20
12	MÁSCARA DE OXÍGENO CON RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	271,900	271,900	0	1. UNILENE SAC	S/. 2.700	S/. 734,130.00
13	MÁSCARA DE OXÍGENO TIPO VENTURI PARA ADULTO	UNIDAD	324,500	54,000	246,500	1. UNILENE SAC	S/. 2.780	S/. 150,120.00
				25,000		2. F&F PRODUCTOS GENERALES E.I.R.L	S/. 3.200	S/. 80,000.00
14	SONDA VESICAL 2 VÍAS DESCARTABLE N° 14	UNIDAD	52,600	29,640	0	1. ALFY MEDICAL E.I.R.L	S/. 1.680	S/. 49,795.20
				22,960		2. NIPRO MEDICAL	S/. 1.820	S/. 41,787.20
15	SONDA DE ASPIRACIÓN ENDOTRAQUEAL N° 14	UNIDAD	420,900	420,900	0	1. DROGUERÍA SIDERUK S.A.C	S/. 0.990	S/. 416,691.00
TOTAL:								S/. 4,364,954.35

Que, mediante Certificaciones de Crédito Presupuestario Nros. 3186-2020, 3241-2020, 3212-2020, 3210-2020, 3185-2020, 3179-2020, 3201-2020, 3187-2020, 3183-2020, 3172-2020, 3170-2020, 3163-2020, 3155-2020, 3157-2020, 3178-2020 y 3174-2020, el Equipo de Planeamiento y Presupuesto del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud otorga los recursos necesarios para realizar la contratación mencionada;

Que, mediante correo electrónico de fecha 26 de noviembre de 2020, el Equipo de Seguimiento y Liquidación del CENARES remite a la empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ la Orden de Compra N° 0001778-2020/UE 124, para la adquisición del bien "Catéter endovenoso periférico N° 22 G x 1 in" por la cantidad de 543 800 unidades y monto total de S/ 454 073,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), incluido IGV. Cabe precisar que, de acuerdo a lo indicado en la orden de compra, se ha considerado dos entregas, siendo el plazo máximo de ejecución de la primera entrega a los 10 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra;

Que, mediante correo electrónico de fecha 26 de noviembre de 2020, el Equipo de Seguimiento y Liquidación del CENARES remite a la empresa DROGUERÍA SIDERUK S.A.C. la Orden de Compra N° 0001779-2020/UE 124, para la adquisición del bien "Sonda de aspiración endotraqueal N° 14" por la cantidad de 420 990 unidades y monto total de S/ 416 691,00 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTAIÚN Y 00/100 SOLES), incluido IGV. Cabe precisar que, de acuerdo a lo indicado en la orden de compra, se ha considerado entrega única, cuyo plazo máximo de ejecución es de 18 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra;

Que, mediante correo electrónico de fecha 26 de noviembre de 2020, el Equipo de Seguimiento y Liquidación del CENARES remite a la empresa F & F PRODUCTOS GENERALES E.I.R.L. la Orden de Compra N° 0001780-2020/UE 124, para la adquisición del bien "Bolsa colectora de orina x 2 L" por la cantidad de 52 600 unidades y monto total de S/ 57 860,00 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), incluido IGV. Cabe precisar que, de acuerdo a lo indicado en la orden de compra, se ha considerado entrega única, cuyo plazo máximo de ejecución es de 05 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra;

Que, mediante correo electrónico de fecha 26 de noviembre de 2020, el Equipo de Seguimiento y Liquidación del CENARES remite a la empresa CYMED MEDICAL S.A.C. la Orden de Compra N° 0001781-2020/UE 124, para la adquisición del bien "Apósito transparente adhesivo 10 cm x 12 cm" por la cantidad de 535 000 unidades y monto total de S/ 433 350,00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), incluido IGV. Cabe precisar que, de acuerdo a lo indicado en la orden de compra, se ha considerado entrega única, cuyo plazo máximo de ejecución es de 02 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra;

Que, mediante correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2020, el Equipo de Seguimiento y Liquidación del CENARES remite a la empresa CYMED MEDICAL S.A.C. la Orden de Compra N° 0001793-2020/UE 124, para la adquisición del bien "Apósito transparente adhesivo 6 cm x 7 cm" por la cantidad de 198 100 unidades y monto total de S/ 93 107,00 (NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE Y 00/100 SOLES), incluido IGV. Cabe precisar que, de acuerdo a lo indicado en la orden de compra, se ha considerado dos entregas, siendo el plazo máximo de ejecución de la primera entrega a los (02) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra;

Que, mediante correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2020, el Equipo de Seguimiento y Liquidación del CENARES remite a la empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ la Orden de Compra N° 0001797-2020/UE 124, para la adquisición del bien "Catéter endovenoso periférico N° 18 G x 1 ¼ in" por la

MINISTERIO DE SALUD

No. 182-2021/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 5 de febrero del 2021

cantidad de 520 100 unidades y monto total de S/ 434 283,50 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 50/100 SOLES), incluido IGV. Cabe precisar que, de acuerdo a lo indicado en la orden de compra, se ha considerado dos entregas, siendo el plazo máximo de ejecución de la primera entrega a los 10 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra;

Que, mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2020, el Equipo de Seguimiento y Liquidación del CENARES remite a la empresa UNILENE S.A.C. la Orden de Compra N° 0001804-2020/UE 124, para la adquisición del bien "Máscara de oxígeno con reservorio adulto" por la cantidad de 271 900 unidades y monto total de S/ 734 130,00 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y 00/100 SOLES), incluido IGV. Cabe precisar que, de acuerdo a lo indicado en la orden de compra, se ha considerado dos entregas, siendo el plazo máximo de ejecución de la primera entrega a los 02 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra;

Que, mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2020, el Equipo de Seguimiento y Liquidación del CENARES remite a la empresa ALFY MEDICA E.I.R.L. la Orden de Compra N° 0001805-2020/UE 124, para la adquisición del bien "Equipo de venoclisis" por la cantidad de 543 800 unidades y monto total de S/ 266 462,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), incluido IGV. Cabe precisar que, de acuerdo a lo indicado en la orden de compra, se ha considerado dos entregas, siendo el plazo máximo de ejecución de la primera entrega a los 02 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra;

Que, mediante correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2020, el Equipo de Seguimiento y Liquidación del CENARES remite a la empresa F & F PRODUCTOS GENERALES E.I.R.L. la Orden de Compra N° 0001807-2020/UE 124, para la adquisición del bien "Máscara de oxígeno tipo venturi para adulto" por la cantidad de 25 000 unidades y monto total de S/ 80 000,00 (OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES), incluido IGV. Cabe precisar que, de acuerdo a lo indicado en la orden de compra, se ha considerado entrega única, cuyo plazo máximo de ejecución es de 04 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra;

Que, mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2020, el Equipo de Seguimiento y Liquidación del CENARES remite a la empresa UNILENE S.A.C. la

P. MAZZETTI

V. BOCANGEL

R. ESPINO

L. CUEVA

L. LORO

Orden de Compra N° 0001808-2020/UE 124, para la adquisición del bien "Máscara de oxígeno tipo venturi para adulto" por la cantidad de 54 000 unidades y monto total de S/ 150 120,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO VEINTE Y 00/100 SOLES), incluido IGV. Cabe precisar que, de acuerdo a lo indicado en la orden de compra, se ha considerado dos entregas, siendo el plazo máximo de ejecución de la primera entrega a los 02 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra;

P. MAZZETTI

Que, mediante correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2020, el Equipo de Seguimiento y Liquidación del CENARES remite a la empresa ALFY MEDICA E.I.R.L. la Orden de Compra N° 0001830-2020/UE 124, para la adquisición del bien "Cánula binasal para oxígeno adulto" por la cantidad de 41 303 unidades y monto total de S/ 51 628,75 (CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO Y 75/100 SOLES), incluido IGV. Cabe precisar que, de acuerdo a lo indicado en la orden de compra, se ha considerado entrega única, cuyo plazo máximo de ejecución es de 02 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra;

V. BOCANGEL

Que, mediante correo electrónico de fecha 02 de diciembre de 2020, el Equipo de Seguimiento y Liquidación del CENARES remite a la empresa F & F PRODUCTOS GENERALES E.I.R.L. la Orden de Compra N° 0001838-2020/UE 124, para la adquisición del bien "Equipo microgotero con cámara graduada 100 mL" por la cantidad de 37 000 unidades y monto total de S/ 71 040,00 (SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y 00/100 SOLES), incluido IGV. Cabe precisar que, de acuerdo a lo indicado en la orden de compra, se ha considerado entrega única, cuyo plazo máximo de ejecución es de 05 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra;

R. ESPINO

Que, mediante correo electrónico de fecha 02 de diciembre de 2020, el Equipo de Seguimiento y Liquidación del CENARES remite a la empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ la Orden de Compra N° 0001839-2020/UE 124, para la adquisición del bien "Equipo microgotero con cámara graduada 100 mL" por la cantidad de 42 800 unidades y monto total de S/ 92 405,20 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO Y 20/100 SOLES), incluido IGV. Cabe precisar que, de acuerdo a lo indicado en la orden de compra, se ha considerado entrega única, cuyo plazo máximo de ejecución es de 10 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra;

L. CUEVA

Que, mediante correo electrónico de fecha 02 de diciembre de 2020, el Equipo de Seguimiento y Liquidación del CENARES remite a la empresa ALFY MEDICA E.I.R.L. la Orden de Compra N° 0001841-2020/UE 124, para la adquisición del bien "SONDA VESICAL 2 VÍAS DESCARTABLE N° 14" por la cantidad de 29 640 unidades y monto total de S/ 49 795,20 (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 20/100 SOLES), incluido IGV. Cabe precisar que, de acuerdo a lo indicado en la orden de compra, se ha considerado entrega única, cuyo plazo máximo de ejecución es de 02 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra;

L. LORO

Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2020, el Equipo de Seguimiento y Liquidación del CENARES remite a la empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU la Orden de Compra N° 0001922-2020/UE 124, para la adquisición del bien "SONDA VESICAL 2 VÍAS DESCARTABLE N° 14" por la cantidad de 22 960 unidades y monto total de S/ 41 787,20 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 20/100 SOLES), incluido IGV. Cabe precisar que, de acuerdo a lo indicado en la orden de compra, se ha considerado entrega única, cuyo plazo máximo de ejecución es de 01 día calendario contabilizado a partir del día siguiente de recibida la orden de compra;

MINISTERIO DE SALUD

No. 182-2021/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 5 de febrero del 2021

Que, mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2020, el Equipo de Seguimiento y Liquidación del CENARES remite a la empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU la Orden de Compra N° 0001798-2020/UE 124, para la adquisición del bien "CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO N° 20 G x 1 ¼ in" por la cantidad de 487 100 unidades y monto total de S/ 406 728,50 (CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO Y 50/100 SOLES), incluido IGV. Cabe precisar que, de acuerdo a lo indicado en la orden de compra, se ha considerado dos entregas, siendo el plazo máximo de ejecución de la primera entrega a los 10 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra;

Que, mediante Memorando N° 295-2021-DG-CENARES-MINSA de fecha 02 de febrero de 2021, el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud aprueba el expediente de la Contratación Directa bajo el supuesto de situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos destinada a la "Adquisición de Dispositivos Médicos en el marco del Decreto Supremo N° 257-2020-EF – 27 NO y 01 02 03 04 07 11 14 15 DI";

Que, mediante Informe Técnico N° 38-2021-COVID19-CENARES/MINSA de fecha 02 de febrero de 2021, el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud señala que mediante Resolución Directoral N° 10-2021-CENARES-MINSA de fecha 12 de enero de 2021, se ha incluido el procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 124: del Pliego 011: Ministerio de Salud, con el número de referencia 17;

Que, sobre la configuración del supuesto de contratación directa por la causal de situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, el precitado informe técnico señala que, actualmente la pandemia mundial de la COVID-19, califica como un desastre natural, en el marco de lo dispuesto por la autoridad técnica en materia de formulación e implementación de la Política Nacional y del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, configurándose el supuesto de contratación directa por la ocurrencia de un acontecimiento catastrófico;

Que, en relación al cumplimiento de la entrega de los bienes por parte de las empresas adjudicadas, el numeral 3.9 del Informe Técnico N° 38-2021-COVID19-CENARES/MINSA precisa lo siguiente:

PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA	FECHA DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN	GUÍA DE REMISIÓN
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	1922-2020	15.12.2020	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 14	001-0092759
ALFY MEDICA EIRL	1841-2020	04.12.2020	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 14	0001-025043
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	1839-2020	11.12.2020	EQUIPO MICROGOTERO CON CAMARA GRADUADA 100 mL	001-0092442
F & F PRODUCTOS GENERALES EIRL	1838-2020	04.12.2020	EQUIPO MICROGOTERO CON CAMARA GRADUADA 100 mL	T001-0000201
ALFY MEDICA EIRL	1830-2020	03.12.2020	CÁNULA BINASAL PARA OXIGENO ADULTO	0001-025033
UNILELE SAC	1808-2020	02.12.2020	MASCARA DE OXIGENO TIPO VENTURI PARA ADULTO	001-02677798 (02.12.2020) (387 unid.) 001-02677797 (02.12.2020) (3,613 unid.)
F & F PRODUCTOS GENERALES EIRL	1807-2020	03.12.2020	MASCARA DE OXIGENO TIPO VENTURI PARA ADULTO	T001-0000195
ALFY MEDICA EIRL	1805-2020	02.12.2020	EQUIPO DE VENOCLISIS	001-025014 (02.12.2020) (244,090 unid.)
UNILELE SAC	1804-2020	01.12.2020	MASCARA DE OXIGENO CON RESERVORIO ADULTO	001-0267799 (02.12.2020) (14,950 unid) 001-0267800 (02.12.2020) (3,050 unid.)
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	1798-2020	30.12.2020	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFERICO Nº 20 G X 1 1/4 in	001-0092993
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	1797-2020	07.12.2020	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFERICO Nº 18 G X 1 1/4 in	001-0092445 (07.12.2020) (159,000 unid.)
CYMED MEDICAL SAC	1793-2020	01.12.2020	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO 6 cm X 7 cm	001-0071390
CYMED MEDICAL SAC	1781-2020	03.12.2020	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO 10 CM X 12 CM	001-0071489
F & F PRODUCTOS GENERALES EIRL	1780-2020	27.11.2020	BOLSA COLECTORA DE ORINA X 2 L	T001-0000177
DROGUERÍA SIDERUK SAC	1779-2020	14.12.2020	SONDA DE ASPIRACION ENDOTRAQUEAL Nº 14	EG01-14 (14.12.2020) (140,000 unid.) 001-00521 (14.12.2020) (163,300 Unid.) EG01-13 (14.12.2020) (117,600 unid)
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	1778-2020	07.12.2020	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFERICO Nº 22 G X 1 in	001-0092444 (07.12.2020) (109,000 unid)

P. MAZZETTI

V. BOCANGEL

R. ESPINO

L. CUEVA

L. LORO

MINISTERIO DE SALUD

No. 182-2021/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 5 de febrero del 2021

Que, mediante Acta de Verificación Cuali-Cuantitativa, y de la recepción efectuada a través de las Guías de Remisión, el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud emite conformidad de las entregas de los bienes por parte de los contratistas, de acuerdo a las cantidades y condiciones requeridas;

Que, en ese sentido, el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud concluye señalando que resulta procedente la regularización de la contratación directa de la "Adquisición de Dispositivos Médicos en el marco del Decreto Supremo N° 257-2020-EF – 27 NO y 01 02 03 04 07 11 14 15 DI", por el monto de S/ 3 883 461,35 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN Y 35/100 SOLES), incluido IGV;

Que, mediante Memorando N° 296-2021-DG-CENARES-MINSA de fecha 02 de febrero de 2021, el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud solicita la aprobación de la contratación directa de la "Adquisición de Dispositivos Médicos en el marco del Decreto Supremo N° 257-2020-EF – 27 NO y 01 02 03 04 07 11 14 15 DI", por la causal de Situación de Emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, prevista en el literal b.1 del literal b) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF;

Que, mediante correo electrónico de fecha 03 de febrero de 2021, la Dirección General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES precisa que las Órdenes de Compra Nros. 1778, 1779, 1780, 1781, 1793, 1797, 1798, 1804, 1805, 1807, 1808, 1830, 1838, 1839, 1841 y 1922-2020/UE 124 se encuentran devengadas con presupuesto 2020;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, entre otros, ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud;

Que, el literal b) del artículo 100 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece respecto a la causal de situación de

emergencia que "*En dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados*";

Que, de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 025-2020, se establece que la regularización de las contrataciones de bienes y servicios que se realicen en el marco del literal b) del del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que incluye los informes técnicos y legales que justifican el carácter urgente de dichas contrataciones, se efectúa en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, cuyo inicio se computa de acuerdo a lo previsto en el citado Reglamento;

Que, asimismo, el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 109-2020 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de setiembre de 2020, dispone la ampliación del plazo de la regularización señalada, entre otros, en el Decreto de Urgencia N° 025-2020, por quince (15) días hábiles adicionales;

Que, de otro lado, el numeral 101.1 del artículo 101 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria, señala que la potestad de aprobar contrataciones directas por la causal de situación de emergencia es indelegable;

Que, asimismo, el numeral 101.2 del del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria, establece que la resolución del Titular de la Entidad que apruebe la contratación directa, requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la contratación directa;

Que, en dicho contexto, y dada la justificación remitida por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, se configura el supuesto de contratación directa por la causal de situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, para lo cual, la contratación efectuada debe ser regularizada conforme a lo previsto en la normativa de contrataciones del Estado;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 244-2021-OGAJ/MINSA emite opinión legal con relación a la aprobación de la contratación directa solicitada;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, de la Directora General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud; de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

P. MAZZETTI

V. BOCANGEL

R. ESPINO

L. CUEVA

L. LORO

MINISTERIO DE SALUD

No. 182-2021/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 5 de febrero del 2021

V. BOCANEGRA

R. ESPINO

L. CUEVA

L. LORO

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria; Decreto Supremo N° 008-2020-SA y modificatorias, el Decreto de Urgencia Nº 025-2020, el Decreto de Urgencia N° 109-2020; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la contratación directa por la causal de situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos para la "Adquisición de Dispositivos Médicos en el marco del Decreto Supremo N° 257-2020-EF – 27 NO y 01 02 03 04 07 11 14 15 DI", con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, conforme al detalle que se indica en el Anexo adjunto, que es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud efectúe la publicación de la presente Resolución Ministerial, así como de los Informes Técnico y Legal que la sustentan, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, con sujeción a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo remitir dicha información al Órgano de Control Institucional. Asimismo, se dispone que el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud verifique los plazos de ejecución de la adquisición, a efectos que puedan advertir retrasos injustificados que determinen la aplicación de penalidades en el marco de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de ser el caso.

Regístrese y comuníquese.

PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud

ANEXO A LA RM N° ....182....-2021/MINSA

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PROVEEDOR	CANT	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL S/ Inc. I.G.V.
SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 14	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	22,960	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	**S/ 41,787.20**
SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 14	ALFY MEDICA EIRL	29,640	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	**S/ 49,795.20**
EQUIPO MICROGOTERO CON CAMARA GRADUADA 100 mL	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	42,800	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	**S/ 92,405.20**
EQUIPO MICROGOTERO CON CAMARA GRADUADA 100 mL	F & F PRODUCTOS GENERALES EIRL	37,000	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	**S/ 71,040.00**
CÁNULA BINASAL PARA OXIGENO ADULTO	ALFY MEDICA EIRL	41,303	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	**S/ 51,628.75**
MASCARA DE OXIGENO TIPO VENTURI PARA ADULTO	UNILELE SAC	54,000	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	**S/ 150,120.00**
MASCARA DE OXIGENO TIPO VENTURI PARA ADULTO	F & F PRODUCTOS GENERALES EIRL	25,000	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	**S/ 80,000.00**
EQUIPO DE VENOCLISIS	ALFY MEDICA EIRL	543,800	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	**S/ 266,462.00** Incluido IGV
MASCARA DE OXIGENO CON RESERVORIO ADULTO	UNILELE SAC	271,900	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	**S/ 734,130.00** Incluido IGV
CATÉTER ENDOVENOSO PERIFERICO Nº 20 G X 1 1/4 in	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	487,100	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	**S/ 406,728.50** Incluido IGV
CATÉTER ENDOVENOSO PERIFERICO Nº 18 G X 1 1/4 in	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	520,100	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	**S/ 434,283.50** Incluido IGV
APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO 6 cm X 7 cm	CYMED MEDICAL SAC	198,100	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	**S/ 93,107.00** Incluido IGV
APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO 10 CM X 12 CM	CYMED MEDICAL SAC	535,000	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	**S/ 433,350.00** Incluido IGV
BOLSA COLECTORA DE ORINA X 2 L	F & F PRODUCTOS GENERALES EIRL	52,600	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	**S/ 57,860.00** Incluido IGV
SONDA DE ASPIRACION ENDOTRAQUEAL Nº 14	DROGUERÍA SIDERUK SAC	420,900	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	**S/ 416,691.00** Incluido IGV
CATÉTER ENDOVENOSO PERIFERICO Nº 22 G X 1 in	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	543,800	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	**S/ 454,073.00** Incluido IGV
				S/ 3'883,461.35

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL
CENARES

R. ESPINO